FORMULARIO DE HABILITACIÓN E INSPECCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

senasa

Nº DE ACTA: 970661 TA DNICA Nº: 875483 FECHA: 19/08/2024

Oficina: SIV 2620 MATTIEVICH S.A. Agente: rromariz

Solicitud de: ☐ HABILITACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☒ REHABILITACIÓN ☐ AGREGAR HABILITACIÓN

DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social: MINGO SRL CUIT/CUIL: 30-71706518-9

Tipo de Documento: Nº:

Domicilio legal: AV DEL TRABAJO 601 Código Postal:

Teléfono: Localidad: VILLA CONSTITUCION

Partido/Departamento: CONSTITUCION Provincia: SANTA FE

Correo electrónico:

DATOS DEL AUTOMOTOR

SE SOLICITA LA HABILITACIÓN:	A	☐	B	☐	C	☐	D	☒	E ☐
SE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN:	A	☐	B	☐	C	☐	D	☐	E ☐

Marca: Modelo: Año: Patente: LLQ744

INSPECCIÓN VETERINARIA

CATEGORÍA D — REQUISITOS	CUMPLE NO	CUMPLE SI	OBSERVACIONES
ESTADO DE LA CAJA			
1. El revestimiento interior debe ser impermeable, de superficie lisa, aunque no necesariamente plana, de fácil higienización, que no haga cesión de componentes a la carga, no atacable por los ácidos grasos.		✓	
2. Las juntas de revestimiento deberán estar convenientemente tomadas, de forma tal que no presenten salientes ni depresiones que dificulten la higienización.		✓	
3. El piso será de características similares al revestimiento y además antideslizante.		✓	
4. Las puertas tendrán un dispositivo externo apto para la colocación de precintos de seguridad.		✓	
5. El sistema de bisagras tendrá un diseño tal, que impida desmontarlas sin necesidad de romper el precinto.		✓	
6. La iluminación interior de las cajas de carga deberá tener una intensidad suficiente para permitir la correcta visualización de los productos transportados.		✓	
7. No tendrán comunicación directa con la cabina del conductor.		✓	
8. Dispondrán de aberturas de ventilación provistas de malla de protección contra insectos.		✓	
9. Para efectuar el transporte de productos, subproductos y derivados de origen animal que drenen líquidos, los vehículos deberán disponer de tanques receptores de los mismos.		✓	
SUBCATEGORIA D1			
10. Caja semicompleta con paredes y/o techo incompletos, con cerramientos de lona u otro material impermeable.		✓	

ACTA VÁLIDA HASTA: 19/09/2024

DATOS DEL PAGO: Se pagará mediante: BoletaUnicaDePago Nº:620034705

OBSERVACIONES

⚠

Plazo de adecuación: días. Próxima inspección: / /

EL PRESENTE REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DEBIENDO EL USUARIO VERIFICAR TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL MISMO, PREVIO A EFECTUAR EL PAGO CON LA BOLETA CORRESPONDIENTE. SUJETO AL ARTICULO 293, PRIMERA PARTE DEL CODIGO PENAL.

TITULAR Y/O APODERADO DEL TRANSPORTE	FUNCIONARIO DE SENASA
Firma	Firma
Aclaración Fabio Alejandro	Aclaración
DNI 25.810.662	DNI

ORIGINAL: Transportista

Escaneado con CamScanner

VERIFIQUE LOS DATOS DE LA TARJETA.
Recuerde que cuenta con 30 dias corridos para realizar la rectificación de datos erroneos. Vencido dicho plazo deberá abonar un nuevo trámite.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

Propietario

Razón Social: MINGO SRL
CUIT/CUIL: 30-71706518-9

Domicilio

Dirección: AV DEL TRABAJO 601
Localidad: VILLA CONSTITUCION
Partido: CONSTITUCION
Provincia: SANTA FE

VALIDEZ DE ESTA HABILITACIÓN

Fecha Habilitación: 23/08/2024
Fecha Vencimiento: 23/08/2025
Habilitación Nº: 2-448970

Oficina

SIV 2620 MATTIEVICH S.A.

senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Transporte Habilitado

DNICA - REGISTRO NACIONAL DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Datos del Transporte

Transporte de: Sustancias alimenticias Tarjeta Nº: 1296354
Categoria del transporte: D

Marca: HELVETICA
Modelo: SR 3E 1.2
Año:

PATENTE
LLQ744

RODRIGO M. ROMARIZ MARIZ RODRIGO MARIANO
Jefe de Sanidad Animal DNI 24552730
L.P.U. 24.552.730

Nº: 071296354
Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento mediante alguna de las siguientes opciones

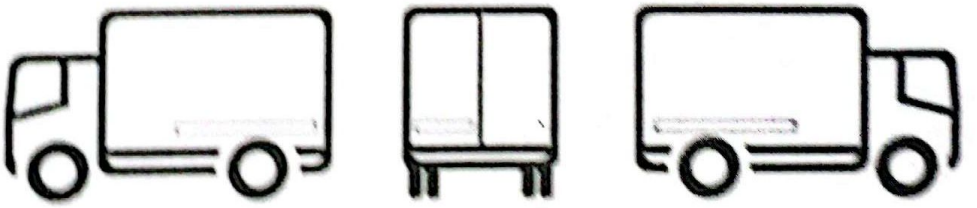
CUVE 0800 999 7362 / #8000

⚠ LEER ATENTAMENTE

Sr Transportista:
Su nueva tarjeta puede ser plastificada o conservada por medio DIGITAL.

Identificación del medio de transporte según DECRETO 4238/68 Capítulo 28.8

Los medios de transporte habilitados deberán exhibir en el exterior, en la parte posterior y en ambos laterales de la caja, contenedor o cisterna, en forma bien legible, en letras y números arábigos de una altura no inferior a ocho (8) centímetros, la siguiente leyenda:



TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS — SENASA Nº
En el caso de tratarse de vehículos para transportar productos incomestibles, la leyenda a utilizarse será:
TRANSPORTE DE SUBPRODUCTOS INCOMESTIBLES — SENASA Nº
donde se consignará el número de inscripción otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Escaneado con CamScanner